



MUNICIPIO DE TOMATLÁN, DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2024**



A1 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica:

Fecha de elaboración:

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico aprobado por El Congreso del Estado, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos durante un ejercicio fiscal. La importancia de La Ley de Ingresos se basa en que brinda orden y certidumbre jurídica para planificar, programar y presupuestar los ingresos públicos con eficiencia.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones por mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales así como transferencias.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Ordenamiento jurídico mediante el cual se comunica el monto anual asignado y aprobado por el Congreso Del Estado para los gastos del Ayuntamiento. La importancia de este documento recae en que a través de ello se delimitan los montos a los que deberá sujetarse, para efectuar los gastos que se originen en el funcionamiento del Ayuntamiento así como las Obras a Ejecutarse.
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Para dar cumplimiento a la ejecución de los programas de Desarrollo económico, social y gobierno establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Informarse sobre el desempeño de la Administración Pública a través de la página oficial del Ayuntamiento: <a href="https://tomatlanver.gob.mx/portal_de_transparencia.html">https://tomatlanver.gob.mx/portal_de_transparencia.html</a> donde se da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, la información sobre participación social, y contraloría social.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, VER.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
*[Signature]*  
ING. ANTONIO FLORES CASCINO  
2022-2025

TESORERO MUNICIPAL  
*[Signature]*  
TESORERÍA  
L.C.P. MIRIAM DENISE NEPOMUCENO CABRERA  
TOMATLÁN, VER.  
2022-2025

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICO  
*[Signature]*  
LIC. PIEDAD HERNANDEZ RAMOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR  
*[Signature]*  
GRIJAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ

SINDICATURA  
TOMATLÁN, VER.  
2022-2025

REGIDURÍA  
TOMATLÁN, VER.  
2022-2025



MUNICIPIO DE TOMATLÁN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**E17 - Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo**

Clave Geográfica:

Fecha de elaboración:

Nº	Situación a Justificar	Descripción de la Justificación
1	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. (Art 6, párrafo 3º, fracción I y art. 19, párrafo 3º de la LDFEM)	El Municipio de Tomatlan no refleja Balances Presupuestarios de recursos disponibles negativo, a menos de que algunos de los sucesos que enmarca el artículo 7 de la LDFEM, estaríamos ante crisis económica resultante del Balance Presupuestario Sostenible Negativo.
2	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. (Art. 6, párrafo 3º, fracción II y art. 19, párrafo 3º de la LDFEM)	El Municipio de Tomatlan no refleja Balances Presupuestarios de recursos disponibles negativo, a menos de que algunos de los sucesos que enmarca el artículo 7 de la LDFEM, estaríamos ante crisis económica resultante del Balance Presupuestario Sostenible Negativo.
3	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible. (Art. 6, párrafo 3º, fracción III y Art. 19, párrafo 3º de la LDFEM)	El Municipio de Tomatlan no refleja Balances Presupuestarios de recursos disponibles negativo, a menos de que algunos de los sucesos que enmarca el artículo 7 de la LDFEM, estaríamos ante crisis económica resultante del Balance Presupuestario Sostenible Negativo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TOMATLÁN, VER.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. ANTONIO FLORES CANCINO  
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TOMATLÁN, VER.  
TESORERO MUNICIPAL  
MIRIAM DENISE DOMICENO CABRERA  
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TOMATLÁN, VER.  
SINDICO  
LIC. PIEDAD HERNÁNDEZ RAMOS  
2022-2025

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TOMATLÁN, VER.  
REGIDOR  
C.P. ANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
2022-2025

SINDICATURA  
TOMATLÁN, VER.  
2022-2025

REGIDURÍA  
TOMATLÁN, VER.  
2022-2025